



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II "Gustavo Lanatta Lujan"

N° 142-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 03 MAR 2023

VISTOS:

El Informe N° 114-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-RR. HH, de fecha 24 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, Con Decreto Supremo N° 015-2018-SA, de fecha 12 de julio del 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado señalando:

Artículo 9°.- De las entregas económicas por 25 y 30 años de servicio, sepelio y luto.

El monto de las entregas económicas para el personal de la salud por el cumplimiento del tiempo de servicios, sepelio y luto, es el siguiente:

9.2. Entrega Económica por sepelio: Es la entrega económica por fallecimiento del personal de la salud, se otorga en forma excluyente y en el siguiente orden de prelación a:

- Cónyuge o conviviente reconocido/a en la forma prescrita por Ley.
- Hijos / as
- Padres y,
- madres.

Que, mediante escrito de fecha 22 de diciembre del 2022, Juan Martin Yllescas Caycho, nombrado como Medico Nivel M -III, trabajador asistencial en el Servicio de pediatria como médico pediatra en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, solicita subsidio por sepelio por fallecimiento de su padre Juan Yllescas Bustillos, identificado con DNI N° 06044327, acaecido el 23 de noviembre del 2022 La solicitante adjunta como recaudos: Copias de DNI y Certificado de Defunción, que acreditan su derecho.

Que, Con Informe N° 033-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-REM, de fecha 23 de febrero del 2023, el responsable de Remuneraciones, de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, informa que le corresponde la suma de S/ 3,000.00 soles (Tres mil y 00/100), a pagar a Juan Martin Yllescas Caycho, por concepto de subsidio por Luto, adjuntando la hoja de cálculo a pagar por dicho concepto. Según artículo 9°, inciso 9.2 del Decreto supremo N° 015-2018-SA.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, Beneficio por Luto y Gastos de Sepelio, a JUAN MARTIN YLLESCAS CAYCHO, médico pediatra, nombrado de la Unidad Ejecutora N° 403-Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, por fallecimiento de su padre Juan Yllescas Bustillos, identificado con DNI N° 06044327, acaecido el 23 de noviembre del 2022, en la ciudad de Bagua, en la suma de S/ 3,000.00 soles (tres mil quinientos y 00/100), conforme los considerandos y anexos.

ARTICULO SEGUNDO.- El monto establecido, se cancelara conforme a la Disponibilidad Presupuestal del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua e interesada para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAVIA DIAZ C.M.P. 1208 DIRECTOR



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

RECEPCION - JORNAL

13 MAR 2023

HORA: 03:09PM FOLIOS: 01

FIRMA: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ADMINISTRACION

17 MAR 2023

Folio N° 01

Reg. N° Hora: 0:24

Firma: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ASESORIA LEGAL

FOLIO 17 MAR 2023 HORA

Doc. Exp.

Recibido por: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

NOTIFICACION

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI. N° \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
DU-YUCS CAS  
17/03/2023  
12:20HR